



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 137 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/721).

2. La Comisión Consultiva también ha examinado el proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la UNOMIG durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (A/54/735). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.

Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

3. En su resolución 52/242, de 26 de junio de 1998, la Asamblea General consignó la suma de 19.439.280 dólares en cifras brutas (18.452.580 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNOMIG durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el

30 de junio de 1999, que incluía la suma de 989.880 dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en una carta de fecha 11 de diciembre de 1998, la Comisión Consultiva accedió a la solicitud de que diera la autorización necesaria para que se contrajesen obligaciones por valor de 1.534.400 dólares en cifras brutas (1.426.600 dólares en cifras netas) como máximo para contratar a 17 funcionarios civiles de contratación internacional y 37 funcionarios de contratación local y atender a las necesidades logísticas conexas a fin de reforzar la seguridad del personal y las instalaciones de la Misión.

4. Los gastos durante el período que se examina ascendieron a 20.516.000 dólares en cifras brutas (19.525.900 dólares en cifras netas), incluida la suma de 2.298.900 dólares por concepto de obligaciones por liquidar; así pues, los gastos efectivos superaron en 1.076.720 dólares en cifras brutas (1.073.320 dólares en cifras netas), o sea en un 5,5%, a la suma consignada. Los detalles correspondientes figuran en el cuadro del anexo I de A/54/721. El exceso de gastos, como resultado, fundamentalmente del aumento de las necesidades de personal civil y operacionales, los fondos previstos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y el aumento de las contribuciones del

personal, se vio compensado, en parte, por ahorros en la partida de personal militar.

5. La Comisión Consultiva señala que hubo que hacer considerables gastos adicionales y contraer obligaciones como resultado de la inestabilidad política y de la consiguiente preocupación por la seguridad del personal de la Misión. Por ejemplo, se gastaron 1,1 millones de dólares en medidas de seguridad, incluida la compra de 10 vehículos blindados adicionales. Como se indicó en el párrafo 4 del anexo II de A/54/721, esos gastos se absorbieron en el presupuesto aprobado de la UNOMIG para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. La Comisión Consultiva accedió a la solicitud de que diera la autorización necesaria para que se contrajesen obligaciones por valor de 1.534.400 dólares en cifras brutas (1.426.600 dólares en cifras netas) como máximo para contratar al personal adicional necesario y atender a las necesidades logísticas conexas a fin de reforzar la seguridad del personal y las instalaciones de la UNOMIG (véase el párrafo 3 *supra*).

6. Sobre la base de la información adicional recibida, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que, en varios casos, con una planificación adecuada se habrían evitado gastos superiores a los previstos en relación con artículos no incluidos en el presupuesto. Por ejemplo, se gastó un total de 79.000 dólares en establecer una dependencia de archivos para la Misión; además, se gastaron 43.200 dólares en reponer fotocopiadoras, máquinas de fax y cajas de seguridad viejas y 14.200 dólares en una licencia de mantenimiento del sistema Progen de nómina de sueldos durante los ejercicios 1997/98 y 1998/99. **La sumas en juego no son excesivas y la Comisión Consultiva no pone en tela de juicio que fuera necesario llevar a cabo las actividades conexas. Sin embargo, estima que deberían preverse mejor las necesidades durante el proceso de preparación del presupuesto.**

7. En cuanto al reembolso de las sumas adeudadas por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, la Comisión Consultiva averiguó que, al 31 de diciembre de 1999, se adeudaba una suma estimada en 362.753 dólares, y que las obligaciones por liquidar por concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendían a 81.100 dólares. Asimismo, se habían pagado 102.000 dólares en relación con dos solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad y quedaban por liquidar tres solicitudes de indemnización por valor de 139.700 dólares.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 1999, había en caja de 7,6 millones de dólares y que en enero de 2000 se había reembolsado un préstamo de 2,0 millones de dólares concedido por la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). El total de las cuotas asignadas ascendía a 98,7 millones de dólares, el total de pagos recibidos era de 89,9 millones de dólares y había 8,8 millones de dólares pendientes de pago. Al 31 de diciembre de 1999, el total de las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 era de 1,5 millones de dólares.

9. Como se indicó en el párrafo 16 de A/54/721, la UNOMIG obtuvo excedentes de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y de otras misiones de mantenimiento de la paz valuados en 1,8 millones de dólares. En respuesta a sus averiguaciones, la Comisión recibió una lista de los bienes obtenidos (véase el anexo al presente documento).

10. La Comisión Consultiva observa que, según el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad S/2000/39, de fecha 19 de enero de 2000, sobre la situación en Abjasia (Georgia), un número considerable de organizaciones, incluidas organizaciones no gubernamentales, llevan a cabo diversas actividades, en particular programas de asistencia humanitaria. Al hacer indagaciones sobre las modalidades para la coordinación de las cuestiones de seguridad, la Comisión averiguó que en la zona de operaciones de la UNOMIG el Representante Especial del Secretario General estaba encargado de las cuestiones de seguridad y que se habían delegado en el Jefe de los Observadores Militares las funciones de supervisión y vigilancia de todos los aspectos de seguridad en la zona de la Misión. Sin embargo, cuando otros organismos y entidades de las Naciones Unidas llevaban a cabo en la zona de operaciones de la UNOMIG las actividades que se les habían encomendado, no siempre seguían las normas de seguridad más estrictas que observaba la UNOMIG. **La Comisión Consultiva estima que deberían analizarse las medidas adoptadas por el Representante Especial del Secretario General y el Jefe de los Observadores Militares para reforzar la seguridad del personal de la UNOMIG a fin de determinar si algunas de esas prácticas podrían aplicarse en misiones con problemas de seguridad análogos.**

11. En el párrafo 20 de A/54/721 se describen las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en su

quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la UNOMIG. **La Comisión Consultiva recomienda que se prorratee la suma de 290.200 dólares en cifras brutas (485.200 en cifras netas) para el mantenimiento de la UNOMIG durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. La Comisión Consultiva también recomienda que se consigne y prorratee la suma adicional de 1.076.720 dólares en cifras brutas (1.073.320 dólares en cifras netas) de la suma de 1.534.400 dólares en cifras brutas (1.426.600 dólares en cifras netas) que la Comisión había autorizado según lo dispuesto por la Asamblea General en la sección IV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.**

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001

12. Como se indicó en los párrafos 1 y 2 y en el cuadro 1 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNOMIG (A/54/735), las estimaciones de gastos para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascienden a 28.399.800 dólares en cifras brutas (26.891.100 dólares en cifras netas), cifra que refleja una disminución del 2,6% (756.600 dólares) en relación con el total de fondos asignados, por valor de 29.156.400 dólares en cifras brutas, para el ejercicio en curso (1° de julio de 1999 a 30 de junio de 2000). Como puede verse en el cuadro 1 de A/54/735, esa disminución obedece a una disminución de los gastos operacionales y por concepto de personal militar, contrarrestada, en parte, por un aumento de los gastos por concepto de personal civil, otros programas y contribuciones del personal.

13. En lo que respecta a la dotación de la UNOMIG, la Comisión Consultiva señala que en el párrafo 16 de A/54/735 se indica que el aumento de nueve puestos para personal de contratación local es resultado de la conversión en puestos de contratación local de nueve puestos ocupados anteriormente por contratistas individuales debido a que sus titulares desempeñan funciones de carácter continuado. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que el costo de los nueve contratistas individuales se estimaba en 68.300 dólares, mientras que la conversión de los puestos correspondientes en

puestos de contratación local costaría unos 99.000 dólares, o sea 30.700 dólares más. **A juicio de la Comisión Consultiva, la conversión propuesta permite reflejar en forma más transparente el número total de puestos necesarios para el desempeño de funciones de carácter continuado.**

14. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 17 de A/54/735 se indica que, por el momento, no es posible convertir puestos del cuadro de servicios generales en puestos de contratación local. **Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda y reitera la recomendación que hizo en sus informes anteriores sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/52/860, párr. 38 y A/53/895, párr. 24) de que se procurase determinar las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz que pudiesen encomendarse a personal local ya que ello permitiría realizar economías.**

15. Como se indicó en el párrafo 7 del anexo I.C de A/54/735, para el cálculo de las solicitudes de créditos para sueldos, gastos comunes de personal y dietas por misión correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 se tuvo en cuenta una tasa de vacantes del 10% en el caso del personal de contratación internacional y del 5% en el caso del personal de contratación local. La Comisión Consultiva observa que en el anexo II de A/54/721 se indica que, durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, la tasa mensual media de vacantes fue del 10% para los puestos de contratación internacional y del 3% para los puestos de contratación local. Se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 1999, la tasa mensual media era del 34% en el caso de los observadores militares, del 19% en el caso del personal de contratación internacional y del 6% en el caso del personal de contratación local. **En estas circunstancias, es evidente que las tasas aplicadas para calcular los gastos por concepto de sueldos, gastos comunes del personal y dietas por misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 no tienen debidamente en cuenta la experiencia más reciente de la Misión. La Comisión Consultiva pide que se siga de cerca esta cuestión, que volverá a analizar en el contexto del próximo informe financiero.**

16. En relación con los programas de información pública, la Comisión Consultiva observa que en los dos

últimos años no se ha ejecutado esta clase de programas. Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que no se había llevado a cabo esa clase de actividades por falta de personal calificado. **La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a que redoble los esfuerzos para encontrar personal calificado para el programa de información pública de la UNOMIG.**

17. Los créditos solicitados para las actividades de capacitación durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascienden a 53.000 dólares, cifra que representa un aumento de 10.000 dólares respecto de la suma de 43.000 dólares para el ejercicio anterior (A/54/735, anexo I.C, párr. 19). Al hacer indagaciones, la Comisión averiguó que el aumento reflejaba nuevas prioridades.

18. Con respecto a las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta hecha por el Secretario General en el párrafo 3 de A/54/735, y recomienda que se consignen 28.399.800 dólares en cifras brutas (26.891.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 y que se prorratee esa cantidad a razón de 2.366.650 dólares en cifras brutas (2.240.925 dólares en cifras netas) por mes si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión más allá del 31 de julio de 2000.

Anexo

Transferencia a la UNOMIG de bienes de otras misiones y de bienes de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

<i>Descripción del equipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor total (En dólares EE.UU.)</i>
UNTAES		
Tanques de agua	7	26 556,08
Tanque de combustible	1	9 470,16
Tanques de combustible de 7.500 litros	2	4 455,00
Cisternas para letrinas	5	48 428,00
Artículos diversos (fluido polimérico antihielo, descongelante)	1 lote	14 137,71
Artículos diversos (detector de minas, calentador)	1 lote	28 251,37
Artículos diversos (tablero de control de alarma de incendios, extinguidores de incendios, detectores de incendios)	1 lote	33 683,95
Toyotas "Cressida"	2	21 001,52
Piezas de repuesto para vehículos Toyota		18 309,76
Ambulancias Renault	4	161 200,00
Piezas de repuesto para ambulancias Renault		15 051,34
Refrigeradores y congeladores	8	148 480,00
Contenedor para transporte marítimo (20 pies de longitud)	2	3 060,00
UNMOGIP		
Terminal M de Inmarsat	3	15 000,00
Grupo de apoyo de la policía de las Naciones Unidas		
Vehículo blindado suburbano GMC y piezas de repuesto	1	151 678,20
BLNU		
Televisión con pantalla de 29 pulgadas	6	10 720,00
Detectores de minas	12	40 134,55
Máquina de hielo	1	1 600,00
Tableros de centrales telefónicas	1 lote	2 000,00
Calcomanías	1 lote	2 200,00
Calcomanías varias (letras)	721	8 199,00
Calcomanías varias (letras)	2 389	13 727,00
Transceptores móviles Motorola de muy alta frecuencia (GM 300)	50	25 241,00
Contenedor para transporte marítimo (20 pies de longitud)	5	6 550,00
Bombas de agua (motor Diesel)	6	78 906,00
Bombas de agua (cilindros) 350 galones por minuto	6	77 755,00
Manguera de succión a presión	5	4 749,26

<i>Descripción del equipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor total (En dólares EE.UU.)</i>
Acoplado para transporte de combustible (cisterna de 20.000 litros)	2	62 574,00
Elevadores de carga Hyster	1	232 328,31
Camiones cisterna Volvo	2	153 800,00
Grúa	1	119 643,00
Camión Renault de carga pesada	1	78 874,00
Barra de tracción de remolque, plataforma	1	18 800,00
Acoplado	1	4 500,00
Interruptor de protección de módem (para satélite y multiplexor)	1	209 500,00
Altoparlante para sistema de amplificación sonora JBL	2	620,00
Transceptor de muy alta frecuencia para la estación de base	3	16 000,00
Baterías para suministro ininterrumpido de energía (10 kilovatios)	2	2 000,00
Total		1 869 184,21
